



CHACRAS DE CORIA, 14 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0025151/2021, correspondiente al Expediente en soporte papel CUY:0009820/2017, donde la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la efectivización del docente Adrián Javier CECCONATO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica para el dictado del espacio curricular "Matemática" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la citada Unidad Académica, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 4603/2015-R., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 541/2022-C.S. se efectivizó al Prof. CECCONATO en el cargo referido y se dispuso que la Unidad Académica deberá dejar sin efecto su designación interina en el mismo.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 1193/2021-D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1193/2021-D. a partir del NUEVE (9) de mayo de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 389/2022 _ _ _ _

MDR